



OFICIO N° 395
INC.: intervención
Sesión N° 9°

lrg/mcdf

VALPARAÍSO, 8 de abril de 2014

Por orden del Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la solicitud de la Diputada señora MARCELA HERNANDO PÉREZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud., para que se sirva emitir su opinión respecto de la expansión de los límites del recinto portuario del puerto de Antofagasta, así como de la futura expansión portuaria en el sector de la caleta La Chimba, conforme se describe en la intervención adjunta. Asimismo, se solicita informar a esta Corporación acerca de la compatibilidad de estas medidas con el Plan de Desarrollo Comunal y con el Plan Regulador de Antofagasta.

Dios guarde a Ud.,



LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA





PREOCUPACIÓN Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES POR AMPLIACIÓN DE LÍMITES DE RECINTO PORTUARIO DE PUERTO DE ANTOFAGASTA SOLICITADA POR EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA (Oficios)

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero llamar la atención respecto de la ampliación de los límites del recinto portuario del Puerto de Antofagasta, modificación realizada a espaldas de la ciudad y sus representantes.

En efecto, tomé conocimiento de que en noviembre de 2011 el directorio de la Empresa Portuaria Antofagasta (EPA) acordó iniciar los procesos para la ampliación de la zona portuaria de respaldo, trámites que concluyeron en la dictación del decreto N° 164, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Modifica Recinto Portuario del Puerto de Antofagasta, fija sus nuevos límites y deroga los decretos N°s 48, de 1998, y 115, de 2009, firmado por los entonces ministro Pedro Pablo Errázuriz y Presidente Sebastián Piñera Echenique.

Ello es el resultado de la manera en que se gobiernan los puertos en Chile: con gran influencia del sector privado y el gobierno central y muy baja participación a nivel regional o local.

Así, hoy la EPA, una empresa estatal, tiene autorizada la ampliación en 300 metros lineales del límite sur del terminal por sobre el terreno marino, situación que sumará 150.000 metros cuadrados a las instalaciones portuarias.

Me preocupa lo que implica la referida autorización, ya que han pasado varios meses y aún no se conocen los detalles de lo que planea hacer la empresa portuaria en toda esa extensión solicitada, lo cual podría involucrar una transformación radical del borde costero y sus espacios de uso público.

Además, actualmente la Empresa Portuaria Antofagasta se encuentra tramitando una nueva declaración de resguardo portuario para la caleta La Chimba, donde podría construir su Frente 4.

Cabe señalar que desde hace varios años se está planificando la construcción de una playa artificial en los terrenos de caleta La Chimba, iniciativa que ya debió haber iniciado el Ministerio de Obras Públicas y de la cual no se conoce ningún avance.

Por lo expuesto, solicito el envío de los siguientes oficios:

En primer lugar, a la Empresa Portuaria Antofagasta al objeto de que explique cuáles fueron las razones que tuvo a la vista para solicitar dicha expansión; entregue detalles de las obras que realizará, en cuánto tiempo más se desarrollarán, la forma en que difundirán esto y cómo harán participar a la



comunidad. Además, para que informe cuál es su interés en el sector de La Chimba.

En segundo término, al Ministerio de Transportes, para que entregue copia de todos los antecedentes citados en los vistos del decreto N° 164, publicado el 21 de octubre de 2013

En tercer lugar, a la 6° Notaría Pública de Antofagasta, de doña María Soledad Lascar Merino, para que entregue copia del plano de ampliación del límite de la Empresa Portuaria Antofagasta, protocolizado bajo el N° 534-2013, con fecha 27 de marzo de 2013.

En cuarto lugar, al Gobierno Regional de Antofagasta, a los efectos de que ese cuerpo colegiado explique de qué manera la referida extensión portuaria se relaciona con la Estrategia Regional de Desarrollo. Asimismo, para que indique su parecer sobre una futura expansión portuaria en el sector de La Chimba.

En quinto lugar, al concejo municipal de Antofagasta, al objeto de que emita su opinión respecto de la expansión portuaria autorizada y la solicitada en el sector de La Chimba y su compatibilidad con el Pladeco y el Plan Regulador de Antofagasta.

Por último, a la EPA para que fundamente la solicitud de resguardo de terrenos de caleta La Chimba, por sobre otros sectores y alternativas

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 9ª DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2014.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de Secretaría